

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10981** *Anuncio de la Notaría de D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno sobre subasta de acciones.*

Yo, Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, Notario de Madrid, con despacho en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, 3.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita acta notarial de subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en ejecución de la mora en el pago de los dividendos pasivos y las medidas de reintegración frente a los accionistas morosos en la que se encuentran los accionistas titulares de las mismas, y, que procediendo la subasta ante Notario de las acciones que después se indicarán, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero.- Acciones objeto de la subasta: La enajenación de 7.000 acciones nominativas, números 174.302 a 176.301, y números 150.002 a 155.001, todos ellos inclusive, de la compañía denominada "Arcalia Private Equity, SCR de Régimen Simplificado, S.A.", domiciliada en Madrid, María de Molina, número 39, con CIF A-85187318; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, doña María Bescós Badía, el día 26 de julio de 2007, bajo el número 1.307 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 24.623, folio 109, sección 8, hoja número M-443198, inscripción 1.<sup>a</sup>

Las 2.000 acciones números 174.302 a las 176.301, ambas inclusive, se encuentran desembolsadas en un 50% y las acciones números 150.002 a la 155.001, ambas inclusive, se encuentran desembolsadas en un 75%.

Segundo.- Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la notaría de Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, 3.º, de Madrid.

Tercero.- Día y hora. Tipos para las subastas. Lotes.

La enajenación de las acciones se efectuará por lotes, estando el primer lote constituido por las acciones números 174.302 a la 176.301 y el segundo lote por las acciones números 150.002 a la 155.001, todas inclusive.

Se señala la primera subasta para el día 11 de abril de 2013, a las once horas, sirviendo de tipo para las acciones el valor nominal de las mismas que es de cien euros (€ 100) por acción, precio mínimo de venta de las acciones, lo que hace un total de setecientos mil euros (€ 700.000); la segunda subasta, en su caso, para el día 11 de abril de 2013, a las once horas y, dada la naturaleza de la enajenación proyectada, no se aceptarán posturas que no cubran el 90% del valor nominal de las acciones que asciende a seiscientos treinta mil euros (€ 630.000) en conjunto.

Las acciones se enajenarán por cuenta y riesgo del socio moroso aplicándose el importe obtenido en primer lugar a satisfacer los dividendos pasivos pendientes y el resto, si lo hubiere, se entregará al socio titular de las acciones.

Cuarto.-Procedimiento y consignaciones: Los licitadores, para tomar parte en la subasta prevista, deberán consignar en la cuenta de la notaría, un diez por ciento del valor nominal de las acciones que se subastan y aportar a la Notaría el correspondiente justificante bancario de haberlo realizado. La sociedad ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna. Se entenderá que todo licitador, por el mero hecho de licitar, acepta como bastante la titulación de las acciones objeto de la ejecución. Únicamente se admitirán posturas por escrito y en sobre cerrado, en las que se identificará el licitador y se señalará la cantidad fija ofrecida por cada lote. Los sobres deberán ser entregados al Notario hasta las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta de que se trate, juntamente con el justificante bancario de haber realizado el depósito a que se refiere el apartado anterior.

Quinto.-No se admitirán posturas en calidad de ceder a un tercero ni aquellas que no contemplen la totalidad de las acciones comprendidas dentro de cada lote.

Sexto.-Documentación y advertencia: La documentación (pliego de condiciones) puede consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.- Plazo en el que ha de completarse el pago del precio: El rematante habrá de consignar el importe de su postura, menos el del depósito, en el plazo máximo de tres días, a contar desde el día en que el remate o la adjudicación sean firmes. Del precio total de las Acciones se detraerá un 2,0% del precio de la adjudicación, que será entregado a la Sociedad para satisfacer los gastos incurridos en relación con el procedimiento de subasta.

Octavo.- Derecho de adquisición preferente: La adjudicación al mejor postor será firme y definitiva, en su caso, una vez cumplidos los requisitos correspondientes al derecho de adquisición preferente de los restantes accionistas de la Sociedad. En tanto no adquiera firmeza, la Sociedad, y los accionistas, podrán subrogarse en lugar del adjudicatario provisional, mediante la aceptación expresa de todas las condiciones de la subasta y la consignación íntegra del importe de remate y de todos los gastos causados.

Noveno.- Documentación y Advertencia: La documentación (pliego de condiciones) estará disponibles para su examen en el despacho de mi Notaría, en horario de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles, de lunes a viernes, debiendo identificarse debidamente para su retirada. Se entenderá que todo licitador, por el hecho de licitar, acepta como bastante la titulación y el procedimiento de subasta establecido en el Pliego de Condiciones y la adjudicación, e incluso el destino del depósito para el caso de quiebra de la subasta.

Madrid, 14 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130013902-1